

CONSTANCIA: 30-06-2022 A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el abogado designado como curador ad litem dentro del proceso de la referencia, allegó memorial declinando del nombramiento por cuanto se encuentra en el exterior adelantando estudios, lo que dificulta el su ejercicio como profesional en derecho en Colombia.

*Juan Esteban Ocampo R.*

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA  
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1436  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 170014003002-2021-00054-00  
DEMANDANTE: CARLOS EMILIO CASTAÑO SALGADO  
DEMANDADO: SERGIO ANDRES BLANDON RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que se procede a relevar del nombramiento como curador ad litem al DR. DEIVER ZAMORA MORILLO y en su lugar, conforme lo establece el art. 48 del Código General del Proceso, se designa como CURADOR AD LITEM de SERGIO ANDRES BLANDON RAMIREZ al:

Dr. ALEJANDRO CARDONA CORTES  
accmind1@gmail.com; delta.abogados@gmail.com  
Calle 68A No. 8-125 Piso 1 - Manizales  
3182301254

Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso. Por secretaría comuníquesele el presente nombramiento al abogado.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio

Se requiere a la parte demandante a fin de enviar la comunicación al curador nombrado, a la dirección física o llamarlo, a fin de procurar la carga procesal de notificar a quien el despacho le nombró para que representara finalmente a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

ADVERTIR a las partes que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativoweb de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-07-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f7a9e0c90345254a04240057bd46b7101e6e78f5bc55b37c68a2b7fce082a24

Documento generado en 30/06/2022 10:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>